

QUILMES, 14 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0053/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes emergentes de distintas áreas de la Universidad, con el fin de cumplir la realización de diligencias y traslados que no pueden ser cubiertos por los vehículos institucionales.

Que los servicios antes mencionados son prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA.

Que se adjuntan cada uno de los comprobantes de viajes realizados, rubricados por cada usuario y refrendados por el Secretario General de la Universidad.

Que de dichos comprobantes surge la planilla de control correspondiente.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

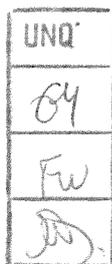
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de servicios de remís prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA, correspondientes al mes de enero de 2006, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 (\$128,00), de acuerdo al Recibo N° 0001-00001444, obrante a fs. 2 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2006, Programa 01.01.00.08



00083



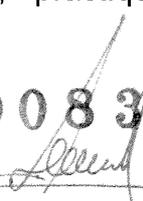
Universidad
Nacional
de Quilmes

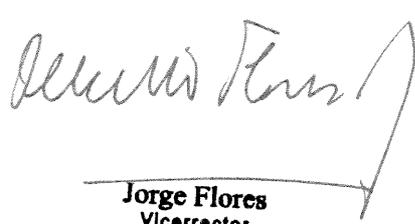
- Dirección y Apoyo – Gobierno – Apoyo Administrativo, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
BY
FW
ed

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00083


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO